

PROTOCOLO ALIMENTACIÓN CON LECHE MATERNA EN ESCUELAS INFANTILES

La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida del recién nacido y, después, mantener la lactancia junto con alimentación variada que la complemente hasta, al menos, dos años de vida.

El Comité de Lactancia Materna de la Sociedad Española de Pediatría así lo recomienda en su página web:

<https://www.aeped.es/comite-nutricion-y-lactancia-materna/lactancia-materna/documentos/lactancia-materna-mejor-inicio-ambos>

En cuanto al marco jurídico vigente: La ley 10/2014 de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana dispone *“La Consellería competente, adoptará medidas para promocionar la lactancia materna durante el embarazo, el puerperio y el periodo de lactancia, como garantía del desarrollo físico e intelectual del recién nacido”* (), y la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia establece que *“La administración impulsará la creación de áreas para la lactancia materna en espacios públicos o privados, removiendo a tal efecto todos los obstáculos que lo impidan”* y que *“Las Consellerías competentes en materia de salud e infancia, fomentarán el aumento de la tasa de lactancia materna en exclusiva en los primeros seis meses de vida, siempre que sea posible”*.

En cumplimiento de estas normas y recomendaciones se adopta el

presente protocolo que establece las recomendaciones y medidas a adoptar para garantizar que las escuelas infantiles faciliten la alimentación de los niños y niñas lactantes y el mantenimiento de la lactancia materna.

RECOMENDACIONES PARA LA EXTRACCIÓN, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE LA LECHE MATERNA

La alimentación con leche materna a los lactantes que asisten a las Escuelas Infantiles puede hacerse, tanto a través de la propia madre asistiendo al centro para darle el pecho, como por vía de almacenamiento de la leche que se haya extraído previamente, cuando la madre no se pueda desplazar.

Dentro de las posibilidades de cada Escuela Infantil, es de gran importancia ayudar a estas madres a continuar con la lactancia materna.

Desde el punto de vista sanitario, la leche materna, debe seguir una serie de recomendaciones para que sus condiciones de higiene y valores nutritivos sean preservados, así como asegurar que cada bebé sólo sea alimentando con leche de su propia madre y no de otra.

La leche materna se puede extraer para su posterior utilización garantizando su conservación adecuada a temperatura ambiente, en refrigerador o en congelador, en función del tiempo que se vaya a tardar en utilizarla:

- Leche refrigerada (en nevera) extraída ese día o el día anterior y mantenerse refrigerada entre 0º C y 4º C durante su transporte y conservación. Cuanto más estable sea la temperatura, mejor se conservará la leche, por lo que no se debe poner en la puerta del frigorífico.
- Leche congelada, dependiendo del frigorífico se admiten los siguientes tiempos de conservación:
 - En congelador con puerta independiente (tipo combi) hasta 3-4 meses.
 - En congelador dentro de la misma nevera hasta 2 semanas.

Lo ideal es enfriar rápidamente la leche extraída, que deberá almacenarse siempre en envases destinados para uso alimentario. Existen en el mercado bolsas especialmente diseñadas para este fin, que se acoplan alsacaleches directamente y luego se cierran. También se puede almacenar en biberones cerrados.

El recipiente donde se almacena la leche materna y los envases utilizados para alimentar al bebé debe lavarse cuidadosamente con agua caliente y jabón, aclararse y secarse bien.

Durante su transporte a la Escuela Infantil, la leche materna debe mantenerse refrigerada utilizando una nevera portátil con frigolines.

A la Escuela Infantil se llevará la cantidad necesaria para todo el día, repartida en varios recipientes (biberones), tantos como tomas, para evitar exceso de manipulación. Deben estar claramente identificados con la fecha de consumo, el nombre y apellidos del lactante, para evitar

que se administre a un lactante diferente.

RECOMENDACIONES PARA LA ESCUELA INFANTIL

La Escuela Infantil la conservará en refrigerador entre 0º C y 4º C.

Antes de administrarla al bebé, la leche se calentará a temperatura ambiente o sumergiendo el recipiente que la contiene en otro con agua caliente, hasta que alcance la temperatura de 36º C, que es la temperatura con la que sale del cuerpo de la madre. La leche materna no se debe hervir, ni calentar en microondas para evitar el riesgo de quemaduras.

Los padres/madres de los niños/as escolarizados en las Escuelas Infantiles que deseen seguir este tipo de lactancia con su hijo/a, deberán cumplimentar un documento de autorización de administración de leche materna (**Anexo**).

Ante cualquier duda del estado de la leche recibida, la Escuela Infantil puede ejercer su derecho a no aceptar su custodia. Los responsables de las Escuelas Infantiles pueden solicitar ayuda a los profesionales de Salud Pública.

Valencia a fecha de firma electrónica
La Secretaria Autonómica de Salud Pública
y del Sistema Sanitario Público

ANEXO

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LECHE MATERNA EN LA ESCUELA INFANTIL

D./D^a con DNI nº.....padre/madre
del niño/a
nacido el...../...../.....y escolarizado en la Escuela Infantil
.....

AUTORIZA:

A la Escuela Infantil..... a alimentar al
citado lactante con la leche materna que voy a proporcionar diariamente a la
Escuela para tal fin.

Para ello me comprometo a llevar a la Escuela Infantil la leche extraída según
las medidas higiénicas establecidas, esto es: envasada en biberones, uno por
cada toma, correctamente identificados con fecha de consumo, nombre y
apellidos del lactante y transportados en recipientes refrigerados que
mantengan la temperatura entre 0º C y 4º C.

DECLARA:

Que ha sido informado/a por la Dirección de la Escuela Infantil de la
posibilidad de que sea la propia la madre quien amamante al niño/a en el
centro y que conoce el proceso de almacenamiento, conservación y posterior
administración de la leche materna que se realiza en la Escuela Infantil.

Que exime totalmente a la Escuela Infantil, de las consecuencias derivadas
del inadecuado envasado y transporte de la leche materna, asumiéndolas
como responsabilidad propia.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Valencia a de de 20 Firma del/la solicitante

Fdo.:.....